



## Ampliación de Prisión Preventiva y Prohibición de Vapeadores



CIUDAD DE MÉXICO, agosto 13 (EL UNIVERSAL).- Esta tarde de martes se reunirá la **Comisión de Puntos Constitucionales**, de la **Cámara de Diputados**, para discutir y, en su caso, aprobar dos dictámenes de las **reformas constitucionales** que propuso el titular del Ejecutivo, el pasado 5 de febrero, sobre ampliar el catálogo de delitos que merecen **prisión preventiva oficiosa**, y la prohibición de los llamados vapeadores.

El primer dictamen plantea la reforma al artículo 19 de la Carta Magna para establecer **prisión preventiva oficiosa** como medida cautelar, por los delitos de extorsión; narcomenudeo y producción, distribución y enajenación ilícita de drogas sintéticas, como el Fentanilo; delitos de defraudación fiscal y la emisión ilícita de comprobantes para combatir a las llamadas "factureras".